

A C T A N° 9 5 3

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las once y treinta horas del día diez de abril de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos / "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdoba, // los señores Ministros doctores Juan Ramón Cáceres, Jorge Demetrio Vázquez Rey y Juan Fernández Bedoya, encontrándose ausente en uso de licencia por razones particulares el señor / Ministro Dr. Sergio Alfredo Martínez, para considerar: PRIMERO: Auxiliar Técnico Plácido Sanchez, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 676/74 - Sec. Adm.). Vista la nota mencionada y la historia clínica adjunta, y atento a lo dispuesto por el Art. 14 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar al Auxiliar Técnico Plácido Sánchez las inasistencias incurridas desde el día 8 de enero al día 8 del corriente mes y año.- SEGUNDO: Escribiente Mayor María Asunción Cappello de Vivas, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 659/74 - Sec. Adm.).- Vista la nota referenciada y la / certificación médica acompañada, y atento a lo dispuesto por el Art. 34, inc. 4° del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar a la Escribiente Mayor María Asunción Cappello de Vivas las inasistencias incurridas desde el día 18 de marzo // próximo pasado al día 5 del corriente mes y año. TERCERO: Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, Escribana Norma A. Fontana de Parise, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 674/74 - Sec. Adm.). Vista la nota mencionada / y la certificación médica adjunta, y atento a lo dispuesto / por las Acordadas Nos. 334, punto 8°, inc. 2-b) y 833, punto 4°, ACORDARON: Justificar a la Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Escribana Norma A. Fontana de Parise las // inasistencias incurridas desde el día 4 de marzo al día 5 // del corriente mes y año. CUARTO: Jefe de Despacho Antonia // Bordón de Unzain, solicita licencia por maternidad (Nota N°/ 661/74 Sec. Adm.). Vista la nota de figuración en el epígrafe y la certificación médica acompañada, y atento a lo dis-  
//..

//..puesto por el Art. 29 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder a la Jefe de Despacho Antonia Bordón de Unzain la primera parte de la licencia por maternidad, desde el día / 15 del corriente mes y hasta el día 26 de mayo del año en / curso. QUINTO: Oficial Mayor Natividad Isabel Barbieri de / Yege, solicita licencia por maternidad (Nota N° 673/74 - / Sec. Adm.). Vista la nota aludida y la certificación médica adjunta, y atento a lo dispuesto por el Art. 29 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder a la Oficial Mayor Natividad Isabel Barbieri de Yege la primera parte de la licencia por maternidad, desde el día 15 del corriente mes y hasta el día 26 de mayo del año en curso. SEXTO: Oficial / Auxiliar Atilio Wilfrido Vega, solicita pago de diferencia de sueldo entre el cargo de Oficial Auxiliar y el de Juez / de Paz de Menor Cuantía (Expte. N° 149-F° 182 - Año 1974). Visto el pedido formulado por el Oficial Auxiliar Atilio / Wilfrido Vega, a quien oportunamente se le designara en comisión para atender el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de / Pirané (Acordada N° 926, punto 6°, inc. 1°), por hallarse / vacante dicho cargo, y atento a lo informado por la Secretaría Administrativa y de Superintendencia, ACORDARON: Proceder al pago de la diferencia de sueldo correspondiente / entre el cargo de Oficial Auxiliar y el de Juez de Paz de / Menor Cuantía, al señor Atilio Wilfrido Vega, desde el día 1° al 31 de marzo del corriente año. (Conf. Acordada N° // 935, punto 7°). SEPTIMO: Asociación Judicial Formosa, su / pedido (Nota N° 597/74- Sec. Adm.). Vista la nota presentada por la entidad mencionada, por la que se solicita la / adopción de medidas a fin de mejorar la situación de sus / asociados, como ser, ascensos y aumento salarial, ACORDA- / RON: Tener presente y encomendar a la Presidencia a realizar las gestiones pertinentes. OCTAVO: Escribiente Oscar / Héctor Mañas, solicita licencia sin goce de haberes por once meses (Nota N° 636/74 - Sec. Adm.). Vista la nota refe-

//..

Corresponde Acta N° 953.

//..renciada y lo informado por la Secretaría Administrativa/ y de Superintendencia respecto a las veinte inasistencias incurridas por el causante entre los día once de marzo al nueve de abril del año en curso, y atento al estado del sumario caratulado: "Cabrera Lorenzo s/Denuncia" (Expte. N° 53 - F° 191- Año 1973) y lo dispuesto por el Art. 35 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: 1°) Conceder al Escribiente Oscar Héctor Mañas licencia sin goce de haberes por el término de once meses, a partir del día de la fecha. 2°) Imputar a la licencia acordada // los veinte días no trabajados por el solicitante procediendo a efectuar la deducción correspondiente. 3°) Establecer como fecha de expiración de la licencia concedida el día diecinueve / de febrero de mil novecientos setenta y cinco. NOVENO: Secretaría Administrativa y de Superintendencia informa sobre tardanzas del personal durante el mes de marzo. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto por las Acordadas Nos. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Descontar de los haberes del agente Pedro Ricardo Nieva el importe correspondiente a un día de su retribución. 2°) Descontar de los haberes de los agentes Felipe Mendoza, Juan Antonio Garré y Marta Lucía/Vegas, el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio. 3°) A lo demás, tener presente.- / Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase/ y registrase.-

  
RAMON ULISES CORDOVA  
PRESIDENTE

  
JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY  
MINISTRO

  
JUAN RAMON CACERES  
MINISTRO

  
JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
MINISTRO